

RESOLUCIÓN NÚMERO 00834 DE 2023

(22 Agosto 2023)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Gastos de Personal, del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2023 conforme memorando con radicado No. 3-2023-021785 alcance 3-2023-021869.”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 40210 del 16 de junio de 2022, Resolución No. 40187 del 6 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2276 de noviembre 29 de 2022, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que conforme lo anterior, mediante Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2023, donde se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 modificado por el Decreto 412 de marzo 2 de 2018 y en aplicación de la resolución 0042 de diciembre 20 de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, desagregó el Presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia 2023, mediante Resolución No. 00001 de enero 2 de 2023.

Que la subdirectora de Talento Humano, mediante oficio radicado con No. 3-2023-021785 de agosto 18 de 2023 y alcance No. 3-2023-021869 del 22 de agosto de 2023, solicitó se efectúe un traslado presupuestal entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento, Gastos de Personal, en razón a que hay valores deficitarios para el pago de la Nómina de agosto 2023 y detalla el traslado que se debe realizar.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar el traslado entre rubros desagregados de la cuenta Gastos de Personal de Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2023 de la siguiente manera:

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

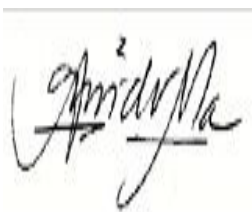
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01						GASTOS DE PERSONAL	326.000.000	326.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		
A	01	01	01				SALARIO	150.000.000	150.000.000
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	150.000.000	150.000.000
A	01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL		150.000.000
A	01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	150.000.000	
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	176.000.000	176.000.000
A	01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL		160.000.000
A	01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACION DE VACACIONES		160.000.000
A	01	01	03	002			PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	176.000.000	
A	01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	176.000.000	
A	01	01	03	007			PRIMA DE DIRECCIÓN		16.000.000
A	01	01	03	007		10	PRIMA DE DIRECCIÓN		16.000.000

Artículo 2. Con base en el traslado mencionado en el artículo primero de la presente resolución, el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General, efectuará el mismo en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de Agosto de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Andrea Benavides Mayorca
Subdirectora
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Jenny Paola Babativa Rodríguez
Revisó: Sindy Tatiana Montoya Lopez, Andrea Benavides Mayorca, Omar Carmona Arias
Aprobó: Andrea Benavides Mayorca

